

73



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 10 FEB 2021  
Ejecutivo N° 2019-01915

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 74 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de **\$3.381.666.00**.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 77 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 4 hoy 102 FEB 2021

La Secretaria,

**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**

ym

